

VALLENAR, 03 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0040

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 307 de Sesión ordinaria N° 35 del 04/12/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos N° 8 Domeyko.
- 2.-Rendición de Cuenta pendiente del 10/12/2012, para pagar locomoción con la finalidad de realizar viaje hacia la localidad de Paihuano, por \$330.000.- (Trescientos treinta mil pesos).
- 3.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 4.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

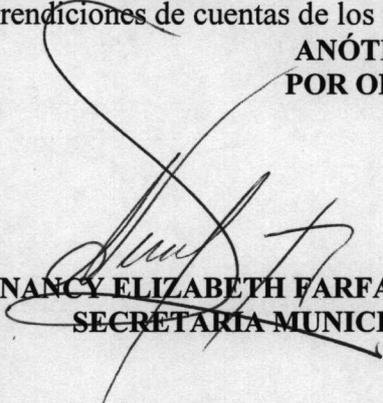
- 1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos N° 8 Domeyko Edgardo Toledo Toledo	Para comprar adornos o luces de Navidad para el museo de sitio, lugar donde se instalara el retablo navideño.	307	\$30.000.-
		TOTAL	\$30.000.-

- 3°.-Se dicta con esta fecha para regularizar trámite de rigor no efectuado en su oportunidad por la Institución.

- 4°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes